



**ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES**  
**Proceso No. SIE-UA-2023-024**

**“REPOTENCIACIÓN Y RECAMBIO DEL SISTEMA DE RESPALDO UPS Y DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN PARA DATA CENTER DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”**

En la ciudad de Guayaquil, el 18 de septiembre de 2023, a las 15h30, dentro de la fecha y hora señaladas para el efecto, se reúne en la oficina de la Coordinación de Planificación de Infraestructura Física de la Universidad de las Artes, Brian Alexander Lazo Rodríguez, en su calidad de Profesional designado por la máxima autoridad, Jerry Alexis Riera Cuenca, como Delegado del Titular del área requirente y Danny Alexander Balon Anastacio, Profesional afín al objeto de la contratación designado por la máxima autoridad; según Resolución No. R-UA-DTSI-2023-015 de 12 de septiembre de 2023, para iniciar la etapa de preguntas, respuestas y aclaraciones, de acuerdo con el cronograma del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-UA-2023-024, para la contratación del “REPOTENCIACIÓN Y RECAMBIO DEL SISTEMA DE RESPALDO UPS Y DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN PARA DATA CENTER DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”, y nombrar al secretario de la Comisión Técnica y dar lectura al Orden del Día.

**ORDEN DEL DIA**

1. Designación de Secretaria Ad-Hoc del proceso
2. Respuestas y Aclaraciones al proceso
3. Clausura de la sesión

**Desarrollo de la sesión:**

**1. DESIGNACIÓN DE SECRETARIO AD-HOC DEL PROCESO**

Los miembros de la Comisión Técnica mediante criterio unánime designan la abogada, Jamie Christine Miranda Vargas, como Secretaria del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-UA-2023-024; la misma que estando presente acepta su designación.

**2. RESPUESTAS Y ACLARACIONES AL PROCESO**

A continuación, se informa las preguntas realizadas a través del portal de compras públicas, por parte de los oferentes dentro del proceso, y su respectiva respuesta.

**Pregunta/Aclaración 1:** Buenas tardes, estimada entidad, respecto al personal técnico para la función de Técnico en aires acondicionados de precisión, se puede presentar tecnólogos en refrigeración y aire acondicionado? ya que es a fin al objeto de contratación.

**Respuesta:** Estimado oferente con respecto al personal técnico requerido, técnico en aires acondicionados de precisión, se solicita: “Ingeniero o tecnólogo tercer nivel en Ing. Electrónica, Eléctrica, Telecomunicaciones, Redes o AFINES registrado en la SENESCYT”, por lo que incluye tecnólogos en refrigeración y aire acondicionado.

**Pregunta/Aclaración 2:** Hola buenas tardes que día se puede realizar inspección técnica , en el sitio gracias

**Respuesta:** Estimado oferente las especificaciones técnicas publicadas, se encuentran establecidas según el levantamiento de la necesidad de la Universidad de las Artes, las mismas que establecen las condiciones mínimas a ser ofertadas las cuales pueden ser iguales o mejores. En referencia a la visita, no forma parte de la fase contractual del proceso, sin embargo, se la puede realizar únicamente el jueves 21 de septiembre, en un único recorrido de 9 AM a 11 AM, para lo cual se solicita, se envíe al correo lenin.tello@uartes.edu.ec la identificación de la empresa y cédula de identidad del técnico que realizara la misma para coordinar el acceso.



**Pregunta/Aclaración 3:** se solicita poder realizar una inspección , indicar fecha y personal técnico que atenderá.

**Respuesta:** Estimado oferente las especificaciones técnicas publicadas, se encuentran establecidas según el levantamiento de la necesidad de la Universidad de las Artes, las mismas que establecen las condiciones mínimas a ser ofertadas las cuales pueden ser iguales o mejores. En referencia a la visita, no forma parte de la fase contractual del proceso, sin embargo, se la puede realizar únicamente el jueves 21 de septiembre, en un único recorrido de 9 AM a 11 AM, para lo cual se solicita, se envíe al correo lenin.tello@uartes.edu.ec la identificación de la empresa y cédula de identidad del técnico que realizara la misma para coordinar el acceso

**Pregunta/Aclaración 4:** Estimada Entidad.De acuerdo con la inspección realizada en el Data Center de UARTES se puede colocar equipos tipo inrow con un ancho máximo de 300mm, tomando en cuenta esto, es posible ofertar equipos de aires de precisión desde 19,6KW, de igual manera entendiendo que su carga eléctrica es de 15 KVA, el equipo indicado cumple con los requerimientos técnicos y de rendimiento de la entidad, con esto mantenemos un porcentaje de crecimiento sin afectar el rendimiento térmico.

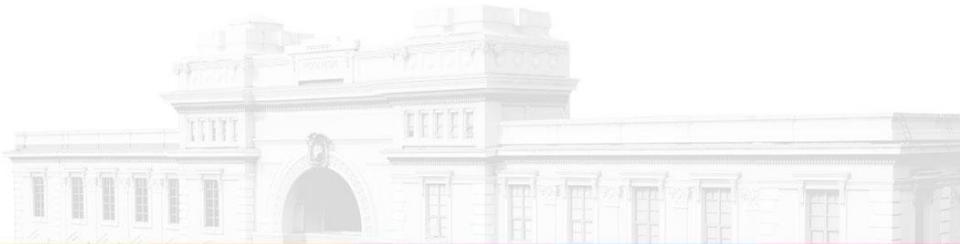
**Respuesta:** Estimado oferente las especificaciones técnicas están descritas en los términos de referencia, nos indica que debe ser un equipo de 20KW o superior.

**Pregunta/Aclaración 5:** Respecto TÉCNICO EN AIRES ACONDICIONADO DE PRECISIÓN, se solicita dar a apertura a Ingenieros con especialización en mecánica, con amplia experiencia en trabajos de acuerdo al objeto del proceso de contratación cabe indicar que los trabajos descritos NO son enteramente de competencia de un Ingeniero o tecnólogo tercer nivel en Ing. Electrónica, Eléctrica, Telecomunicaciones, Redes , pues la experticia es fundamental para poder desempeñar las funciones y llevar a buen termino el trabajo solicitados por ustedes . Además dentro de la malla curricular del ing en mecánica ven termodinámica

**Respuesta:** Estimado oferente con respecto al personal técnico requerido, técnico en aires acondicionados de precisión, se solicita: "Ingeniero o tecnólogo tercer nivel en Ing. Electrónica, Eléctrica, Telecomunicaciones, Redes o AFINES registrado en la SENESCYT", por lo que incluye Ingenieros Mecánicos.

**Pregunta/Aclaración 6:** Respecto a la certificación del especial alista en Infraestructura hiperconvergente dHCI, por que solicitan este tipo de certificado ya que no tiene relación con el objeto de la contratación.

**Respuesta:** La Institución cuenta con solución dHCI referirse al punto 7. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD. Estimado oferente, el cambio de soluciones de aires acondicionados y UPS implica el múltiple encendido y apagado de toda su infraestructura de data center, esto ocasiona variaciones energéticas y de temperatura. El especialista en soluciones dHCI garantiza el correcto proceso de encendido/apagado basado en las mejores prácticas que certifica cada marca, tomando en cuenta lo mencionado y que esta infraestructura es considerado de nivel crítico para la Universidad, por lo que para dar cumplimiento a los solicitado: favor regirse al punto 9.3 UPS ON LINE PARA DATACENTER: Responsabilidades o Servicios Agregados: "Es responsabilidad del oferente el apagado, y encendido de la infraestructura dHCI que posee la Universidad de las Artes, antes y después de la implementación del sistema de protección eléctrica, y deberá ser realizada por un especialista certificado en infraestructura dHCI que garantice el procedimiento basado en las mejores prácticas.



**Pregunta/Aclaración 7:** Respecto a la experiencia de los ESPECIALISTAS EN SEGURIDAD PERIMETRAL , porque solicitan experiencia en haber participado en proyectos como especialistas en equipos de seguridad perimetral si el OBJETO de la contratación no tiene ninguna relación a lo que solicitan ya que los que requieren UPS, AIRES ACONDICIONADOS, ACOMETIDAS, TABLEROS, MONITOREO Y ADECUACIONES.

**Respuesta:** Estimado oferente, El Profesional de seguridad de redes”, en coordinación con el departamento de IT de la Universidad, garantizaran que las configuraciones implementadas en el equipo de seguridad perimetral sean realizadas por un profesional de seguridad de redes y especialista en el firewall que dispone actualmente la universidad (referencia punto 7. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD), afianzando los accesos remotos y seguros del software de monitoreo y gestión de las soluciones de aires acondicionados y UPS. Dando cumplimiento a los solicitado: referirse al punto 9.3 UPS ON LINE PARA DATACENTER: Responsabilidades o Servicios Agregados: “Las configuraciones realizadas en el firewall de la Universidad de las Artes, que provean los accesos seguros locales y remotos de la plataforma de gestión y monitoreo de la solución de equipos de protección eléctrica, deberá ser realizada por un especialista certificado en seguridad perimetral.”

**Pregunta/Aclaración 8:** Respecto a la experiencia del ESPECIALISTAS EN INFRAESTRUCTURA A HIPERCONVERGENTE dHCI, porque solicitan experiencia en haber participado en proyectos como especialistas en equipos de seguridad perimetral si el OBJETO de la contratación no tiene ninguna relación a lo que solicitan ya que los que requieren UPS, AIRES ACONDICIONADOS, ACOMETIDAS, TABLEROS, MONITOREO Y ADECUACIONES

**Respuesta:** La Institución cuenta con solución dHCI referirse al punto 7. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD. Estimado oferente, el cambio de soluciones de aires acondicionados y UPS implica el múltiple encendido y apagado de toda su infraestructura de data center, esto ocasiona variaciones energéticas y de temperatura. El especialista en soluciones dHCI garantiza el correcto proceso de encendido/apagado basado en las mejores prácticas que certifica cada marca, tomando en cuenta lo mencionado y que esta infraestructura es considerado de nivel crítico para la Universidad, por lo que para dar cumplimiento a los solicitado: favor regirse al punto 9.3 UPS ON LINE PARA DATACENTER: Responsabilidades o Servicios Agregados: “Es responsabilidad del oferente el apagado, y encendido de la infraestructura dHCI que posee la Universidad de las Artes, antes y después de la implementación del sistema de protección eléctrica, y deberá ser realizada por un especialista certificado en infraestructura dHCI que garantice el procedimiento basado en las mejores prácticas.

**Pregunta/Aclaración 9:** : Respecto a la experiencia del ESPECIALISTAS EN VIRTUALIZACIÓN, porque solicitan experiencia en haber participado en proyectos como especialistas en equipos de seguridad perimetral si el OBJETO de la contratación no tiene ninguna relación a lo que solicitan ya que los que requieren es UPS, AIRES ACONDICIONADOS, ACOMETIDAS, TABLEROS, MONITOREO Y ADECUACIONES

**Respuesta:** Estimado oferente para dar cumplimiento a los solicitado: favor regirse al punto 9.3 UPS ON LINE PARA DATACENTER: Responsabilidades o Servicios Agregados: “El oferente deberá realizar la creación, configuración de la máquina virtual en el sistema de virtualización que posee la Universidad de las Artes VMware ESXi, para instalar la plataforma o herramienta de monitoreo de la solución de protección energética”.

**Pregunta/Aclaración 10:** Respecto a la certificación del ESPECIALISTAS EN INFRAESTRUCTURA HIPERCONVERGENTE dHCI, porque solicitan este certificado si el OBJETO de la contratación no tiene ninguna relación a lo que solicitan ya que los que requieren es UPS, AIRES ACONDICIONADOS, ACOMETIDAS, TABLEROS, MONITOREO Y ADECUACIONES

**Respuesta:** La Institución cuenta con solución dHCI referirse al punto 7. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD. Estimado oferente, el cambio de soluciones de aires acondicionados y UPS implica el múltiple encendido y apagado de toda su infraestructura de data center, esto ocasiona variaciones energéticas y de temperatura. El especialista en soluciones dHCI garantiza el correcto proceso de encendido/apagado basado en las mejores prácticas que certifica cada marca, tomando en cuenta lo mencionado y que esta infraestructura es considerado de nivel crítico para la Universidad, por lo que para dar cumplimiento a los solicitado: favor regirse al punto 9.3 UPS ON LINE PARA DATACENTER: Responsabilidades o Servicios Agregados: “Es responsabilidad del oferente el apagado, y encendido de la infraestructura dHCI que posee la Universidad de las Artes, antes y después de la implementación del sistema de protección eléctrica, y deberá ser realizada por un especialista certificado en infraestructura dHCI que garantice el procedimiento basado en las mejores prácticas.



**Pregunta/Aclaración 11:** Se puede realizar una visita técnica

**Respuesta:** Estimado oferente las especificaciones técnicas publicadas, se encuentran establecidas según el levantamiento de la necesidad de la Universidad de las Artes, las mismas que establecen las condiciones mínimas a ser ofertadas las cuales pueden ser iguales o mejores. En referencia a la visita, no forma parte de la fase contractual del proceso, sin embargo, se la puede realizar únicamente el jueves 21 de septiembre, en un único recorrido de 9 AM a 11 AM, para lo cual se solicita, se envíe al correo lenin.tello@uartes.edu.ec la identificación de la empresa y cédula de identidad del técnico que realizara la misma para coordinar el acceso

**Pregunta/Aclaración 12:** Respecto a los Especialistas se puede considerar Ingenieros Mecánicos y de Automatización de Procesos

**Respuesta:** Estimado oferente con respecto al personal técnico requerido, técnico en aires acondicionados de precisión, se solicita: "Ingeniero o tecnólogo tercer nivel en Ing. Electrónica, Eléctrica, Telecomunicaciones, Redes o AFINES registrado en la SENESCYT", por lo que incluye Ingenieros Mecánicos.

**Pregunta/Aclaración 13:** Estimada entidad, en el pliego solicitan especialistas de seguridad perimetral y especialista de infraestructura hiperconvergente y virtualización, que no viene al caso o no tiene relación con el objeto del proceso que es UPS y aire acondicionado, por lo que se solicita que el perfil o certificaciones de estos especialistas sea eliminado o sea opcional, de tal manera de asegurar que el proceso sea transparente y permita la libre participación de empresas con la competencia técnica del objeto del proceso.

**Respuesta:** Estimado oferente, en relación con lo solicitado en el punto 9.3 UPS ON LINE PARA DATACENTER: Responsabilidades o Servicios Agregados: Es Objeto del proceso y responsabilidad del oferente cumplir con lo solicitado.

**Pregunta/Aclaración 14:** Estimada Entidad, respecto a la experiencia de los ESPECIALISTAS EN SEGURIDAD PERIMETRAL porque se solicita experiencia en haber participado en proyectos como especialistas en equipos de seguridad perimetral si el OBJETO de la contratación no tiene ninguna relación a lo que solicitan. El objeto corresponde a UPS aires acondicionados y monitoreo.

**Respuesta:** Estimado oferente, en relación con lo solicitado en el punto 9.3 UPS ON LINE PARA DATACENTER: Responsabilidades o Servicios Agregados: Es Objeto del proceso y responsabilidad del oferente cumplir con lo solicitado.

**Pregunta/Aclaración 15:** Estimada Entidad, se solicitan ESPECIALISTAS EN INFRAESTRUCTURA HIPERCONVERGENTE y ESPECIALISTAS DE VIRTUALIZACIÓN, porque solicitan experiencia si el OBJETO de la contratación no tiene ninguna relación a lo que solicitan? UPS, aires acondicionados, monitoreo?.

**Respuesta:** Estimado oferente, en relación con lo solicitado en el punto 9.3 UPS ON LINE PARA DATACENTER: el apartado "Responsabilidades o Servicios Agregados": Es Objeto del proceso y responsabilidad del oferente cumplir o mejorar lo solicitado tanto en bienes o servicios.



**Pregunta/Aclaración 16:** Señores UA, por favor aclarar en que reglamento de la Ley de Compras públicas se basan para que en el proceso soliciten técnicos especialistas con alta especialización en Infraestructura hiperconvergente y en seguridad perimetral.. cuando estas competencias no forman parte de las soluciones a contratar en el proceso?.

**Respuesta:** Estimado oferente las especificaciones técnicas publicadas se encuentran establecidas según el levantamiento de la necesidad de la Universidad de las Artes, las mismas que establecen las condiciones mínimas a ser ofertadas las cuales pueden ser iguales o mejores, en el “REGLAMENTO A LA LEY ORGANICA SISTEMA NACIONAL CONTRATACION PUBLICA el Art 92, en el punto 2 menciona: “En los pliegos se deberá describir detalladamente las características del perfil profesional requerido, formación, competencias y capacidades generales y específicas, así como la formación o experiencia en las materias o áreas del derecho sobre las cuales versará la materia del contrato”, por lo que para dar cumplimiento del punto 9.3 UPS ON LINE PARA DATACENTER, apartado “Responsabilidades o Servicios Agregados” se debe cumplir con el personal requerido, ya que tanto los bienes como los servicios solicitados es objeto del proceso y responsabilidad del oferente cumplir o mejorar los mismos.

**Pregunta/Aclaración 17:** El artículo 130.7 del RGLOSNCP establece el principio de evaluación objetiva, según el cual los parámetros de calificación se enfocarán exclusivamente en el bieno servicio y no en el sujeto oferente. En el presente caso, se solicitan ESPECIALISTAS DE SEGURIDAD PERIMETRAL, VIRTUALIZACIÓN, INFRAESTRUCTURA HIPERCONVERGENTE, mismos que no tienen ninguna relación con el Objeto de la contratación. Estos requisitos violan expresamente la norma jurídica y pueden afectar la libre concurrencia y competencia de los oferentes, así como la eficiencia y calidad de la contratación pública. En este sentido, se les solicita que eliminen todos los requisitos enunciados en esta observación, conforme lo dispuesto en el artículo 130.7 del RGLOSNCP.

**Respuesta:** Estimado oferente las especificaciones técnicas publicadas se encuentran establecidas según el levantamiento de la necesidad de la Universidad de las Artes, las mismas que establecen las condiciones mínimas a ser ofertadas las cuales pueden ser iguales o mejores, en el “REGLAMENTO A LA LEY ORGANICA SISTEMA NACIONAL CONTRATACION PUBLICA el Art 92, en el punto 2 menciona: “En los pliegos se deberá describir detalladamente las características del perfil profesional requerido, formación, competencias y capacidades generales y específicas, así como la formación o experiencia en las materias o áreas del derecho sobre las cuales versará la materia del contrato”, por lo que para dar cumplimiento del punto 9.3 UPS ON LINE PARA DATACENTER, apartado “Responsabilidades o Servicios Agregados” se debe cumplir con el personal requerido, ya que tanto los bienes como los servicios solicitados es objeto del proceso y responsabilidad del oferente cumplir o mejorar los mismos.

### 3. CLAUSURA DE LA SESIÓN

No habiendo más puntos que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las 15h00d, concediendo tiempo necesario para la redacción de la presente acta, la misma que una vez elaborada y conocida por los miembros de la Comisión Técnica, es aprobada por unanimidad, para constancia de lo cual firman en unidad de acto.

**Brian Lazo Rodríguez**  
PROFESIONAL DESIGNADO POR LA MÁXIMA AUTORIDAD

**Jerry Riera Cuenca**  
DELEGADO DEL TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE

**Danny Balon Anastacio**  
PROFESIONAL AFÍN AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN



Razón.- Siento, por tal que el acta de antecedentes fue leída y suscrita por los miembros de la Comisión Técnica del Proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-UA-2023-024, para la contratación del "REPOTENCIACIÓN Y RECAMBIO DEL SISTEMA DE RESPALDO UPS Y DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN PARA DATA CENTER DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES".- LO CERTIFICO.-

**Ab. Jamie Miranda Vargas**  
**SECRETARIA AD-HOC**